



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 118 -2015-MPH/A.

Ayacucho,

1 FEB. 2015

VISTO:

El Informe N° 049-2015-MPH/17, de fecha 06 de febrero de 2015, proveniente de la Gerencia Municipal sobre la designación del coordinador de los programas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el ejercicio fiscal 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ley N° 29332, modificado mediante Decreto de Urgencia N° 119-2009 mediante el OFICIO CIRCULAR N° 002-2015-EF/50.05, La Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección de Calidad de Gasto Público hace conocer las metas que las municipalidades deberán cumplir en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) del año 2015;

Que, mediante Ley N° 29332, modificado mediante Decreto de Urgencia N° 119-2009, señala que mediante Resolución de Alcaldía las Municipalidades designarán un funcionario responsable de coordinar con los distintos órganos estructurados de la Municipalidad el cumplimiento de las metas y su posterior informe a las instancias correspondientes;

Que, con el documento del visto, la gerencia municipal solicita al despacho de alcaldía a la designación del Responsable de la Coordinación y Monitoreo con los distintos órganos estructurados de la Municipalidad responsables del cumplimiento de las metas establecidas. Mediante Ley N° 29332, modificado mediante Decreto de Urgencia N° 119-2009 mediante el OFICIO CIRCULAR N° 002-2015-EF/50.05:



METAS DE PLAN DE INCENTIVOS PARA EL AÑO 2015

DENOMINACION DE META	RESPONSABLES DE EJECUCIÓN
EJECUCIÓN DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2015.	G. SERVICIOS MUNICIPALES SUB GERENCIA DE SERENAZGO
SEGREGACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS EN VIVIENDAS URBANAS DEL DISTRITO.	G. SERVICIOS MUNICIPALES SUB GERENCIA IMPIEZA Y ORNATO
CONDICIONES ADECUADAS PARA IMPLEMENTAR Y GESTIONAR UN PROGRAMA DEPORTIVO Y RECREATIVO ORIENTADO A LA MASTICACIÓN DEPORTIVA.	G.DESARROLLO HUMANO SUB GER.DE EDUC. CULT., DEPTE Y RECREAC.
ELABORACIÓN DE UN PERFIL DE PROYECTO VIABLE DE MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA MUNICIPAL	GERENCIA MUNICIPAL SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
INCREMENTO EN 19% DE LA RECAUDACIÓN PREDIAL RESPECTO A LO RECAUDADO DEL 2014	SAT- HUAMANGA
ACTUALIZACIÓN Y REGISTRO DE LAS OBRAS EN EJECUCIÓN, EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE (INFOBRAS)	G. DESARROLLO TERRITORIAL- RESPONSABLE DE INFOBRAS
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INVERSIONES (40% AL 31 DE JULIO Y 80% AL 31 DE DICIEMBRE)	GERENCIA MUNICIPAL OAF Y LOS 05 ÓRGANOS DE LÍNEA DE MPH
PUBLICAR LA RELACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS CON CERTIFICADOS DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES VIGENTES DENTRO DE SU JURISDICCIÓN.	GERENCIA MUNICIPAL SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL



Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMER.- DESIGNAR al responsable de la coordinación y monitoreo a los distintos órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga para la implementación del cumplimiento de las metas al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos: CPCC SONIA VILLANUEVA PARIONA

Cargo que ocupa en la Entidad: ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO Y PLANES

Correo electrónico: solan_662@hotmail.com

Teléfono de contacto: 981918090; #0020436

Teléfono de la Municipalidad: 066-31 1723 anexo 2019

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la CPCC SONIA VILLANUEVA PARIONA, Gerencia Municipal, Gerencia de línea y Sub Gerencia y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y publicación.

Conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Med. Salomon Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE

